CONTRATO Nº 197/2018

CD Nº 77/2018 "ADQUISICION DE SERVIDOR INFORMATICO PARA GIRADURIA DE SUELDOS DEL MSP y BS"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DATA LAB S.A.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad Nº 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 15 de Agosto de 2018,y el **Sr. Emidal González Aguilera**, con Cédula de Identidad Nº 3.397.449, Director General de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación, designado por Resolución S.G. Nº 493 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución DGAF N° 174 de fecha 31 de agosto de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **DATA LAB. S.A. RUC N° 80030218-4;** domiciliada en J. G. Artigas Nº 1645, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Mirta Justina Morinigo de Rojas**, con Cédula de Identidad N° 654.349, según Poder Especial otorgado por la escribana Norma Cristina Colman de López con Reg. Nº 1008, Esc. Nº 13, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICIÓN DE SERVIDOR INFORMÁTICO PARA GIRADURÍA DE SUELDOS DEL MSP y BS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE SERVIDOR INFORMÁTICO PARA GIRADURÍA DE SUELDOS DEL MSP y BS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. N° 350.954.-**

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3250 de fecha 24 de julio de 2018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CD Nº 77/2018 Adquisición de Servidor Informático para Giraduría de Sueldos del MSP y BS, convocado por la DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF N° 174 de fecha 31 de agosto de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs. **133.529.500 (Guaraníes ciento treinta y tres millones, quinientos veinte y nueve mil quinientos).**

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total (IVA Incluido)
1	SERVIDOR	DELL EMC	EE.UU	UNIDAD	UNIDAD	1	133.529.500	133.529.500
TOTAL								133.529.500

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1	SERVIDOR	MARCA	DELL EMC
		MODELO	PowerEdge R740
		ORIGEN	EE.UU
		PROCESADOR	2 X 12 - CORE 2,60 HZ 19,25MB cache.
		DISIPADOR DE CALOR	2 X HEATSINKS
		PLACA BASE	INTEL - 8X SATA3 - 2XM.2
		TARJETA DE RED	Broadcom 57416 2 Port 10Gb Base – T, + 5720 2 Port 1Gb Base – T.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal

Ing. Emidal González Aguilera
Director General
Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

		MEMORIA RAM	128 GB a 2666MHz DDR4 ECC REGISTERED DIMMs
		CHASSIS	Chasis With up to 8x3.5" SAS/SATA Hard Drives – 750W REDUNDANT POWER
		DISCO PARA SISTEMA OPERATIVO Y BASE DE SATOS	Dell 3.2TB NVMe PCLE 3, SOLID STATE DRIVE
		DISCO PARA COPIA DE RESPALADO	10 TB 7.2k rpm SATA 6Gbps 512 E 3.5in Hot – plug Hard Drive
		LECTOR DE DVD	16X DVD+/-RW24X CDR SATA, interno.
		SISTEMA OPERATIVO	WINDOWS 2016 edición estándar de gobierno
		MONITOR, TECLADO Y MOUSE	Consola KVM (keyboard, monitor, and mouse) pantalla de 18,52", altura de 1u, 2 puertos USB, plegable para guardado sobre rieles. Incluye kit para montaje en rack.
		GARANTIA ESCRITA	3 (tres años) con soporte técnico y cambio de partes
		GARANTIA DEL FABRICANTE	3 años

OBSERVACIONES:

- La contratista deberá proveer **SOPORTE TÉCNICO** por el buen funcionamiento del equipo entregado, por el término de 18 meses a partir de la provisión y puesta en marcha del mismo.
- Así mismo, la contratista deberá proceder a la **MIGRACIÓN DE LAS INFORMACIONES Y/O DATOS** contenidas en el Servidor actual del Dpto. de Giraduría de Sueldos **AL NUEVO EQUIPO / SERVIDOR ADQUIRIDO**, objeto de la presente licitación.
- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 2101011983 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A.

REAJUSTE DE PRECIOS

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los bienes, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

CONDICIONES DE PAGO

- Se realizaran en moneda nacional Guaraníes.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2018 y se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y una vez cumplido todas las obligaciones contractuales.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de bienes/servicio, Orden de Compra, Cumplimiento tributario actualizado.
- En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
- Se otorgará Anticipo: NO.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Ing. Emidal González Aguilera
Director General
Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Plan de Entrega: (De Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs.).
- Plazo de Entrega: El proveedor deberá hacer entrega de los bienes adjudicados dentro de los **30 (treinta)** días hábiles a partir de la recepción física de las Órdenes de Compra. Las Órdenes de Compra serán emitidas por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación del MSPBS – D.G.T.I.C.
- Lugar de Entrega de los Bienes o Servicios: Dirección General de Tecnologías de La Información y Comunicación del MSP y BS.
  -Dirección: Avda. Pettirossi N° 194 esq. Constitución.
  -Teléfono: (021) 225-209.
  -Contacto: Ing. Emigal González Aguilera, Director General.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Tecnologías de La Información y Comunicación del MSP y BS – DGTIC, asimismodeberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) dias calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SÍ, mantener el Formulario N° 5. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.
- ✓ La liberación de la Garantia de Cumplimiento tendrá lugar: La solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

El valor de las multas será del 1 % por cada dia de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Octubre del 2018.

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

Sra. Mirta Justina Morinigo de Rojas
CONTRATISTA
Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal

Sr. Emidal González Aguilera
CONTRATANTE